

LA SALUD Y SEGURIDAD COMO PRINCIPIO Y DERECHO FUNDAMENTAL

Presentación a cargo de Marta Pujadas (UOCRA – CGT RA)

Jornada Internacional – Democracia y Seguridad Social

Afirmando los principios de Solidaridad y Universalidad

Lunes 27 de Febrero de 2023



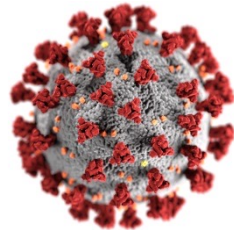
¿Por qué luchamos por el reconocimiento de la salud y seguridad como derecho fundamental?



Casi **2 millones** de personas mueren cada año en el mundo por causas relacionadas con el trabajo (*Fuente OIT - OMS*)



Flexibilizaciones unilaterales de condiciones de trabajo. Ej: extensión de jornadas laborales



La pandemia del COVID-19 puso en evidencia aquello que las trabajadoras y los trabajadores veníamos sosteniendo: la centralidad de la salud y seguridad laboral como derecho fundamental

UNA RECUPERACIÓN CENTRADA EN LAS PERSONAS TAMBIÉN SIGNIFICA ASEGURAR ENTORNOS DE TRABAJO SEGUROS Y SALUDABLES

Una reivindicación histórica del movimiento sindical internacional y regional

Desde los debates desarrollados en 1998 para la adopción de la Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales de la OIT, el movimiento sindical ha luchado para promover la generación de consensos alrededor del reconocimiento e inclusión de la salud y seguridad en el trabajo en las agendas globales y regionales. Algunos ejemplos:

A nivel global

Agenda 2030 – Inclusión de la meta 8.8

Convenios OIT sobre salud y seguridad: La OIT ha adoptado más de 40 normas que tratan específicamente de la seguridad y la salud en el trabajo, así como más de 40 repertorios de recomendaciones prácticas

Plataforma de Desarrollo de las Américas (PLADA – CSA)

Estrategia Sindical en Salud Laboral para las Américas de la CSA

En las Américas

Declaración de Buenos Aires de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de 2021 (CIMT OEA)

Declaración del movimiento sindical de las Américas a la IV Cumbre de las Américas (COSATE-CSA)

Declaración Sociolaboral del Mercosur 1998

Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo de OISS 2021 - 2025

En el primer apartado del documento de la Estrategia Iberoamericana, el cual contiene un **«Mensaje institucional de la Secretaría General de la OISS»**, se expresa, con referencia al contexto de la pandemia, que:

*«...con vistas al futuro hemos aprendido una lección en el ámbito que ocupa a esta Estrategia, **entender la seguridad y salud en el trabajo como un derecho fundamental a la hora de garantizar el necesario equilibrio entre la salud de las personas y su trabajo**»*

En el **Objetivo 11** sobre «Incentivar la incorporación del tipo penal específico y de riesgo de delito contra la salud laboral para los supuestos más graves y culpables de incumplimiento normativo», se expresa que:

*«Dada la alta siniestralidad laboral que todavía se produce en nuestra Región, se hace necesario **proteger con mayor intensidad si cabe el derecho a la vida y a la salud de las personas trabajadoras como un derecho fundamental**, estableciendo mecanismos en el ordenamiento jurídico nacional que garanticen esta situación»*



Declaración de 1998 de OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo

La Declaración de 1998 fue una declaración histórica en la que se reafirmaban las obligaciones y los compromisos que son inherentes a la pertenencia a la OIT.

Principios y Derechos Fundamentales

Libertad de asociación, la libertad sindical y negociación colectiva

- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (núm. 87)
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (núm. 98)

Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio

- Convenio sobre el trabajo forzoso (núm. 29) (y su Protocolo de 2014)
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (núm. 105)

Abolición efectiva del trabajo infantil

- Convenio sobre la edad mínima (núm. 138)
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (núm. 182)

Eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

- Convenio sobre igualdad de remuneración (núm. 100)
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) (núm. 111)

LOS SINDICATOS AFIRMAMOS LA NECESIDAD DE INCLUIR UN QUINTO PRINCIPIO FUNDAMENTAL

**El recorrido reciente
hacia el reconocimiento de la salud y seguridad
como principio y derecho fundamental del trabajo de la OIT**

2017 – Primer intento formal para retomar el impulso en la OIT

Discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo

- ❑ Se propuso nuevamente reconocer oficialmente a la seguridad y salud en el trabajo como principio fundamental en 2017, durante la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- ❑ La propuesta no prosperó en ese momento.



2019 – El año del centenario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)



Informe de la Comisión sobre el Futuro del Trabajo de la OIT: “Trabajar para un futuro más prometedor”

*“Todos los trabajadores, con independencia de su acuerdo contractual o situación laboral, deberían disfrutar de derechos fundamentales del trabajo, un salario vital adecuado límites máximos respecto a las horas de trabajo y protección en relación con la **seguridad y la salud en el trabajo**. Los convenios colectivos o la legislación pueden aumentar este piso de protección social. Esta propuesta contribuye también a que se **reconozca la seguridad y la salud en el trabajo como uno de los principios y derechos fundamentales del trabajo**”*

2019 – La Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo



Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo

“La Conferencia declara que:

D. Las condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para el trabajo decente”

La **resolución conexas** de la Conferencia pidió al **Consejo de Administración** «que examine, lo antes posible, propuestas para incluir las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo»

El rol del Consejo de Administración de la OIT

El Consejo de Administración celebró cuatro discusiones entre noviembre de 2019 y marzo de 2022, a fin de estudiar posibles opciones y definir la manera más eficaz de avanzar.

- ❑ Definió en 2019 un proceso por etapas.
- ❑ Decidió que el reconocimiento de la salud y seguridad en el trabajo debía hacerse mediante una enmienda al párrafo 2 de la Declaración de 1998 de la OIT.
- ❑ Solicitó al Director General de la OIT que elaborara, mediante consultas tripartitas, un proyecto de resolución y un documento de referencia en el que se abordase la terminología que habría de utilizarse, el o los instrumentos sobre seguridad y salud en el trabajo que habrían de reconocerse como fundamentales y las posibles repercusiones jurídicas, directas e indirectas, sobre los acuerdos comerciales existentes concertados por los Estados Miembros.
- ❑ Decidió inscribir en el Orden del Día de la 110.ª reunión de la Conferencia (2022) un punto sobre la inclusión de las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.



Los debates en el marco de la 110.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT (2022)

La Conferencia fue presidida por el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina, Claudio Moroni.

El proyecto de Resolución sobre Salud y Seguridad en el Trabajo fue consensuado en el marco de la **Comisión de Asuntos Generales**, integrada por **Gerardo Martínez**, Delegado Titular de la Delegación de Trabajadoras y Trabajadores Argentinos ante la Conferencia Internacional del Trabajo.

Resolución sobre la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

- **Roles de Gobiernos, Empleadores y Trabajadores**

Se expresa que *«para lograr un entorno de trabajo seguro y saludable, se requiere la participación activa de los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores mediante un sistema de derechos, responsabilidades y deberes bien definidos, así como mediante el diálogo social y la cooperación»*

- **Terminología**

Se acordó hablar de «entorno de trabajo seguro y saludable»

- **Convenios**

Se acordó la inclusión de los Convenios:

- Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)
- Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)

- **Clausula de salvaguarda para acuerdo comerciales**

Declara que *«nada en esta resolución debe interpretarse en el sentido de que afecte de algún modo no intencionado a los derechos y obligaciones de un Miembro dimanantes de los acuerdos de comercio y de inversión existentes entre Estados»*

Elementos relevantes de los convenios 155 y 187

Enfoque sistémico

El **Convenio núm. 155** exige la adopción de una política nacional coherente y medidas a nivel nacional y a nivel de empresa, definiendo las principales responsabilidades, deberes y derechos relacionados con la seguridad y la salud.

El **Convenio núm. 187** adopta un enfoque sistémico para la promoción de entornos de trabajo seguros y saludables, centrándose en el establecimiento de políticas, sistemas y programas nacionales, con miras a promover una cultura nacional de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Principio de prevención

El **Convenio núm. 155** establece que la política nacional «tendrá por objeto prevenir los accidentes y los daños para la salud».

El **Convenio núm. 187** reconoce que al principio de prevención se le debe conceder la «máxima prioridad».

Participación de actores tripartita

Los **Convenios núms.155 y 187** hacen hincapié en la participación de los empleadores y los trabajadores , mediante disposiciones expresas sobre la consulta y la cooperación en el proceso de toma de decisiones.

Estos convenios ponen de relieve la complementariedad de las funciones de los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores en la mejora de la SST.

**LA SALUD Y SEGURIDAD COMO PRINCIPIO Y DERECHO
FUNDAMENTAL**

ES UNA CONQUISTA DEL MOVIMIENTO SINDICAL

Desafíos hacia el futuro

- **Profundizar el abordaje sobre los riesgos psicosociales.**
 - **Abordar retos de la economía digital y del teletrabajo. Ejemplo: la erosión de los límites entre tiempo laboral y tiempo de ocio/descanso.**
 - **Movilizar mayor cooperación económica y asistencia técnica a los países.**
 - **Economía informal.**
-
- **Continuar exigiendo la ratificación de los convenios sobre salud y seguridad de la Organización Internacional del Trabajo, incluidos los convenios 155 y 187.**
 - **Promover a través del diálogo social tripartito institucionalizado la implementación de políticas para una cultura preventiva.**
 - **La OIT debe asumir un papel de liderazgo en el sistema multilateral para promover mayores esfuerzos orientados al fortalecimiento de la salud y seguridad en el trabajo.**
 - **Promover la sindicalización y negociación colectiva en los lugares de trabajos, reconocidos como derechos en los Convenio 87 y 98 de la OIT. Los lugares más seguros son los sindicalizados.**

El diálogo social institucionalizado como herramienta

La Resolución sobre la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 2022 reconoce la importancia del diálogo y la cooperación entre los interlocutores sociales.

Señala que **«para lograr un entorno de trabajo seguro y saludable, se requiere la participación activa de los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores mediante un sistema de derechos, responsabilidades y deberes bien definidos, así como mediante el diálogo social y la cooperación»**

En un informe reciente la OIT reconoció que durante la pandemia los gobiernos que priorizaron la participación activa de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la gobernanza de la SST fueron capaces de desarrollar y aplicar leyes, políticas e intervenciones de emergencia.

Esto contribuyó a garantizar que las medidas fueran aceptadas, contaran con apoyo y tuvieran más posibilidades de ser aplicadas en forma efectiva.



CONSTRUIR MEDIANTE EL DIÁLOGO SOCIAL INSTITUCIONALIZADO UNA NUEVA CULTURA PREVENTIVA

MUCHAS GRACIAS